

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2019-5223 *Resolución de 31 de mayo de 2019, por la que se modifican los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Por otra parte, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las Oficinas de Farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente. Así, el artículo 6.7 establece que: "Cualquier modificación que se produzca durante el año de vigencia de los turnos de guardia deberá ser autorizada por el Director General competente en materia de ordenación farmacéutica, a propuesta de la Comisión Mixta".

La Resolución de 7 de noviembre de 2018, por la que se autorizaron los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, establecía que: "Aquellas oficinas de farmacia de nueva apertura que sean abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2019, se incorporarán a sus respectivos turnos de guardia progresivamente".

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fecha 3 de abril de 2019, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la modificación de los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 31 de mayo de 2019.

La directora general de Ordenación y Atención Sanitaria,
María Antonia Mora González.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 110

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín		
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN			
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia de turno de 24 horas 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias fijas de horario ampliado 365 días.			
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15				
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12				
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18				
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8				
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10				
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4				
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5				
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7				
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5				
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Soto de la Marina), Liencres	4	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado, excepto domingos y festivos			
I.16	Bajo Pas	Puente Viego (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 2 Renedo)	4	8 farmacias - rotación por días domingos y festivos			
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacedo, 2 Muriedas, 2 Maliaño)	5	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación cada 2 días entre las diecisiete			
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6	Servicio de Guardia Diurno Camargo: 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Muriedas. 11 farmacias -rotación cada 3 días. El Astillero: 6 farmacias - rotación por semanas.			
I.14	Astillero	El Astillero (5 El Astillero, 1 Guarnizo)	6				
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (2 Solares)	2	Servicio de Guardia de 24 horas 11 farmacias - rotación por semanas			
		Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos)	2				
		Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas)	2				
		Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo)	2				
		Ribamontan al Monte (1 Villaverde de Pontones)	1				
I.17	Miera	Liérganes	1				
		Riotuerto (1 La Cavada)	1				
		Miera (1 Mirones)	1				
		San Roque de Riomiera	Bot				
I.14	Astillero	Villaescusa (1Villanueva)	1			Servicio de Guardia de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas	
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla)	3				
		Penagos	1				
		Castañeda	1				
I.19	Pisueña -Selaya	Selaya Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1 1				
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda)	2	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas. Realizan guardias nocturnas para los casos en los que el SUAP no disponga de la dosis de urgencia.			
		Santiurde de Toranzo (1 Iruz)	1				
		San Pedro del Romeral	1				
		Luenta	1				
		Vega de Pas	1				

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 110

AREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>		Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
-----------------	--	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las ocho
		Liendo	1	
		Valle de Villaverde	1	
II.2	Colindres	Colindres.	2	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Voto	1	
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	8	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve
		Guriezo	1	
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	1	Lunes-viernes: 3 farmacias fijas de horario ampliado y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días. Fines de semana y festivos: 1 farmacia rotación por días entre las nueve
		Sámano	1	
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias - rotación por semanas
		Limpias	1	
		Rasines	1	
II.6	Alto Asón	Ramales de la Victoria	1	4 farmacias - rotación por semanas
		Arredondo	1	
		Ruesga	1	
		Soba	1	
II.7	Santoña	Santoña	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas
II.8	Meruelo	Meruelo	1	Servicio de Guardia Diurno 11 farmacias - rotación por semanas. Excepto 11 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
		Arnuero (1Isla, 1 Arnuero)	2	
		Bareyo (1 Ajo)	1	
		Noja	2	
II.9	Gama	Argoños	1	Excepto 11 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1	
		Escalante	1	
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1	
		Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
-----------------	--	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las seis
		Campoo de Yuso. (La Costana)	1	
		Enmedio (1 Matamorosa)	1	
		Hermanidad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1	
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.	
		Valderredible (1 Polientes)	1	
		Valdeolea (Mataporquera)	1	
				Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 110

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6		Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11		
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5		
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos Cartes	1 1		
IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4		Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas
		San Felices de Buelna.	1		
		<i>Cieza</i>	Bot.		
		<i>Anievas</i>	Bot.		
		Arenas de Iguña	1		
Molledo	1				
Bárcena de Pie de Concha.	1				
IV.6	Polanco	Polanco	1		Servicio de Guardia Diurno 11 farmacias, rotación por semanas. En Suances: la guardia diurna la realizan dos farmacias fijas de horario ampliado 365 días.
		Miengo (1 <i>Miengo</i> , 1 <i>Mogro</i>)	2		
IV.7	Suances	Suances	3		
IV.8	Altamira	Reocín (2 <i>Puente S. Miguel</i>)	2		
		Santillana del Mar (1 <i>Santillana del Mar</i> , 1 <i>Viveda</i>)	2		
		Alfoz de Lloredo (1 <i>Novalés</i>)	1		
IV.9	Saja	Cabezón de la Sal	3	Servicio de Guardia Nocturno 11 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal - 24 semanas San Vicente de la Barquera - 16 semanas Comillas - 4 semanas Val de San Vicente - 2 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga - 2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.	
		Udías.	1		
		Valdáliga (1 <i>Treño</i>)	1		
		Mazcuerras (1 <i>Villanueva de la Peña</i>)	1		
IV.10	San Vicente	Cabuérniga	1		
		<i>Ruente</i>	Bot.		
		San Vicente de la Barquera	2		
IV.8	Altamira	Val de San Vicente (1 <i>Unquera</i>)	1		
		Comillas	1		
IV.11	Nansa	Rionansa	1	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias: rotación diaria de lunes a jueves y rotación por semanas de viernes a domingo.	
		Herrerías	1		
		<i>Lamasón</i>	Bot.		
		Tudanca	1		
IV.12	Liébana	Potes	1	Servicio de Guardia de 24 horas 3 farmacias - rotación por semanas	
		Castro Cillorigo	1		
		Camaleño	1		
		Cabezón de Liébana	1		
		<i>Vega de Liébana</i>	Bot.		
Peñarubia	1				

Nota:

Bot: botiquín de farmacia
SUAP: Servicio de Urgencia de Atención Primaria
Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas
Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2019/5223

CVE-2019-5223